

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BOTAS INDUSTRIALES OSWALT S.A.

"En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución 92.1.4.3.0014 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe, sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2015.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2015 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de BOTAS INDUSTRIALES OSWALT S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generados por las operaciones de la unidad, y del que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. El estado de Resultados de la empresa por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 registra una pérdida contable de USD \$4289.65; una utilidad tributaria de USD\$ 0, con un impuesto causado de USD\$ 0
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



RICHARD HERRERA
Comisario Principal
CI# 171248424-3